1. DATOS GENERALES	
OBJETO	Contratar el suministro de botas dieléctricas representado en bonos (chequera o tarjeta) para los empleados de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, como parte de la dotación de Ley.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
FECHA DE ELABORACIÓN	Agosto de 2022
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUIEN REALIZA EL DOCUMENTO	Camila Lucia Bolaño Senior
UNIDAD DE ORIGEN	Bienestar y SG-SST / Talento Humano

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. INTRODUCCIÓN

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá-Cundinamarca y Amazonas, como entidad pública requiere para su normal funcionamiento y por ende desarrollo de sus actividades y cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo durante la vigencia 2022, por lo anterior, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, que establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

La Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, en cumplimiento de su deber, realiza el presente proceso para la adquisición del bien o servicio que requiere la entidad o que sean de obligatorio cumplimiento como es el caso de suministrar la dotación de vestuario y calzado para los funcionarios, que de acuerdo a la Ley 70 de 1998 y Decreto reglamentario 1978 de 1989, tienen derecho en la DESAJ.

El artículo 1° de la Ley 70 de 1998 dispone: “Los empleados del sector oficial que trabajen …, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses en forma gratuita, un par de zapatos y un vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos veces el salario mínimo legal vigente”.

El Decreto reglamentario 1978 de 1989 en los artículos 3° y 4° establece:

El artículo 3 dispone: “Para tener derecho a la dotación a que se refiere este decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente”.

El artículo 4 dispone: “La remuneración a que se refiere el artículo anterior corresponde la asignación básica mensual”.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, entrega su dotación por el sistema de bonos, el subsector al cual pertenecen las empresas que prestan el servicio de bonos en sus almacenes o con externos para la adquisición de prendas de vestir.

3. ANÁLISIS ECONÓMICO

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, se clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

Un sector se divide en subsectores.

Un sector se divide en ramas de la actividad.

En una rama de actividad hay varias actividades.

- Sector primario, comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.
- Sector secundario o industrial, abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.
- Sector terciario o de servicios, engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.
- Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Para identificar el sector comercial al cual pertenecen los bienes que requiere la Entidad, se concluyó que los mismos se encuentran incluidos en el sector secundario o industrial, el cual comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Es indispensable aclarar que este sector produce bienes tangibles, por lo cual es considerado como sector productivo.

Al hablar de manufactura hacemos referencia a una fase de la producción económica de los bienes. Consiste en la transformación de materias primas en productos manufacturados, productos elaborados o productos terminados para su distribución y consumo. También involucra procesos de elaboración de productos semi manufacturados o productos semi elaborados. En Colombia, existen agremiaciones como la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial, de servicios, manufactura y textil entre otros.

3.1. IPC – ÍNDICES PRECIO CONSUMIDOR

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme
2003 - 2022

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91	113,26
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58	115,11
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12	116,26
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76	117,71
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84	118,70
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78	
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14	
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62	
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	110,04	
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	110,06	
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	110,60	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	111,41	

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 4 de Junio de 2022

3.2. PIB (PRODUCTO INTERNO BRUTO)

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr- I / 2021pr-I	2022pr - I / 2021pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	35,7	11,9
Valor agregado bruto	**8,3**	**1,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	**8,5**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_producion_y_gasto.pdf

INDUSTRIAS MANOFACTURERAS

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 11,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 9,2%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 25,6%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 27,6%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos

farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de producto s de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 6,5%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 11,3%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 14,5%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022[pr] - I / 2021[pr] - I	2022[pr] - I / 2021[pr] - IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	9,2	2,6
Fabricación de productos textiles[3]	25,6	7,0
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	27,6	5,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	6,5	-0,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	11,3	4,2
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	14,5	0,7
Industrias manufactureras	**11,1**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_producion_y_gasto.pdf

4. ANÁLISIS TÉCNICO

Los elementos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual son:

ITEM	CLASIFICACIÓN DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	DOTACIÓN PARA CABALLERO MANTENIMIENTO	Botas Dieléctricas (tipo ingeniero) con puntera en composite, ojaletes no metálicos, suela de poliuretano antideslizante, fabricación de inyección directa al corte, resistente a torsiones mecánicas ocasionadas por el movimiento natural de los pies, resistente a hidrocarburos y abrasiones; que proteja los trabajadores a impactos ante caídas de objetos pesados y protección eléctrica ante descargas. Que cumplan con las diferentes normas, como europeas, NTC, ANZI y ASTM2413-2017, en cuanto a calzado de seguridad dieléctrico. En color negro. Tallas de acuerdo a la necesidad de la Entidad.	PAR	24

5. ANÁLISIS REGULATORIO

El presente proceso de selección y el contrato que se pretende suscribir como resultado del mismo, se encuentran bajo el imperio de la legislación colombiana vigente y que encuentran fundamento jurídico en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, igualmente por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que el valor del servicio a adquirir no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, el presente proceso se adelantará a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

En este sentido, la Dirección Ejecutiva Seccional debe garantizar el suministro de bonos de dotación; razón por la cual es conveniente garantizar estos elementos mediante un contrato de Suministro.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

Alrededor del sector se establece un comercio formal de bienes y servicios, el cual es manejado por un número significativo de empresas a nivel nacional. Por consiguiente, estamos ante empresas cuya actividad u objeto social está sujeta a la reglamentación comercial colombiana. En caso de participación de empresas extranjeras, éstas deben someterse a la reglamentación propia del sector.

¿Quiénes venden?

Verificando los proveedores de la región y a nivel nacional se concluye que los bienes lo podrían ofrecer Personas Naturales y Jurídicas, quienes dentro de su actividad económica contemplan las actividades objeto del presente proceso, además se pudo identificar la existencia de empresas que poseen un músculo financiero importante que le permite participar en procesos de cuantías considerables, por otra parte, verificar los archivos históricos de la entidad durante los dos últimos años varias han participado en procesos de contratación ya liquidados, además

algunos cuentan con su centro de negocios dentro de la ciudad.

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proceso; en el Portal de Información Empresarial (PIE) se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el presente proceso de selección se usará la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC)[4].

Una vez consultada la base de datos de la Superintendencia de Sociedades en el Portal de Información Empresarial (PIE), se descargaron los estados financieros, donde se verifica los códigos CIIU relacionados al objeto del presente proceso.

Código CIIU	Descripción Actividad
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (in especializados Comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel en establecimientos especializados.

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir como guantes, corbatas, tirantes, etcétera.
- El comercio al por menor de ropa deportiva.

Código CIIU	Descripción Actividad
8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Esta clase incluye:

- La presentación de informes textuales y grabaciones con estenotipo en procedimientos legales y la trascripción posterior de los materiales grabados, como reportes de corte (judiciales) o servicios de grabación de estenotipia y servicios públicos de estenografía.
- La subtitulación en tiempo real (es decir, simultáneo) de reuniones y conferencias por televisión en vivo.
- Los servicios de dirección y codificación de códigos de barra.
- Los servicios de recaudación de fondos a cambio de una retribución o por contrata.
- Los servicios de preclasificación de correo.
- Los servicios de recaudo de monedas en parquímetros.
- Las actividades de subastadores independientes.
- La administración de programas de fidelidad.

- Otras actividades de soporte típicamente provistas a los negocios no clasificados en otra parte.

6.1. ¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

Se da a conocer la cadena de producción y entrega de manera general todo lo relacionado con actividades de bienes y servicios, Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.



Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial. La producción se realiza por grandes industrias, existen cuatro tipos de proceso de producción diferentes.

- Producción bajo pedido: en esta modalidad productiva solamente se fabrica un producto a la vez y cada uno es diferente, no hay dos iguales, por lo que se considera un proceso de mano de obra intensiva. Los productos pueden ser hechos a mano o surgir como resultado de la combinación de fabricación manual e interacción de máquinas y/o equipos.

- Producción por lotes: con la frecuencia que sea necesario se produce una pequeña cantidad de productos idénticos. Podría considerarse como un proceso de producción intensivo en mano de obra, pero no suele ser así, ya que lo habitual es incorporar patrones o plantillas que simplifican la ejecución. Las máquinas se pueden cambiar fácilmente para producir un lote de un producto diferente, si se plantea la necesidad.

- Producción en masa: es como se denomina a la manufactura de cientos de productos idénticos, por lo general en una línea de fabricación. Este proceso de producción, a menudo, implica el montaje de una serie de subconjuntos de componentes individuales y, generalmente, gran parte de cada tarea se halla automatizada lo que permite utilizar un número menor de trabajadores sin perjuicio de la fabricación de un elevado número de productos.

- Producción continua: permite fabricar muchos miles de productos idénticos y, a diferencia de la producción en masa, en este caso la línea de producción se mantiene en funcionamiento 24 horas al día, siete días a la semana, de esta forma se consigue maximizar el rendimiento y eliminar los costes adicionales de arrancar y parar el proceso de producción, que está altamente automatizado y requieren pocos trabajadores.

La distribución: consiste en hacer llegar el producto a su mercado meta. Debiéndose principalmente a la separación que existe entre el lugar de producción (fábrica) desde donde sale el producto, hasta su lugar de utilización o de consumo, pasando por diversos tipos de intermediarios.

Esa etapa de transporte y comercialización es lo que llamamos distribución comercial. Existen dos tipos de canales para el segmento de mercado seleccionado. Por lo tanto, el tipo de canal para este segmento de mercado será planteado según dos escenarios diferentes: Con canal directo y con canal indirecto.



Canal indirecto: En este el producto se vendería a supermercados y/o tiendas, los que a su vez venderían al consumidor final. En este caso se tendría una alta cobertura del producto, pero resultarían ser menos las ganancias totales por la venta del producto al adicionar un intermediario a la cadena de distribución.

Canal directo: Venderle directamente al cliente. Lo que supondría, además de tener un establecimiento para la producción, contar con uno para las ventas, el cual puede ser una sección del mismo establecimiento de producción en la etapa inicial de la organización. En este caso serían mayores las ganancias totales por ventas, pero sacrificando la cobertura del mismo. Además, vender el producto por cuenta propia también representa costos como personal dedicado a ventas, acondicionamiento del establecimiento para dicha actividad y publicidad acorde al producto. Las empresas identificadas tienen la capacidad de entregar el bien requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial[5].

[5] file:///C:/4.%20ESTUDIO%20PREVIO%20MC%20COVID19%20.pdf

6.2 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

La entidad solicitó a las siguientes empresas cotizaciones sobre el objeto del contrato, descritas así:

NOMBRE DE LA EMPRESA	CORREOS	VALOR	OBSERVACIONES
CENCOSUD	**rodrigorojas.castillo@cencosud.com.co**	**$ 3.742.502,40**	Cotización tenida en cuenta en el estudio

			de mercado.
GRUPO ÁNGEL STORE SAS	**grupoangel@angelstore.co**	**$ 4.515.336,00**	Cotización tenida en cuenta en el estudio de mercado.
FERRICENTROS SAS	**licitaciones1@ferricentro.com**	**$ 2.567.544,00**	Cotización tenida en cuenta en el estudio de mercado.

De igual manera, se pudo establecer que las características las botas para el personal de mantenimiento, aparecen en Grandes superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, pero administratitavemente, no es posible realizar una sola compra de dichos elementos, puesto que los grandes almacenes estable, se estructuro el siguiente Estudio de Mercados.

De acuerdo al cuadro anexo de este documento el valor total para el suministro de bonos de dotación que requiere esta Dirección Ejecutiva Seccional, corresponde a la TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.608.461,00) INCLUIDO IVA.

Asimismo, para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables:

Gastos de personal. El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo de la empresa que represente. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo.

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el suministro de bonos de dotación, con el fin de conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Dirección Ejecutiva Seccional, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin.

ITEM	ELEMENTO A COTIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PARES	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR PARCIAL	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR PARCIAL
1	**DOTACIÓN PARA CABALLERO MANTENIMIENTO :** **Botas Dielectricas** (tipo ingeniero) con puntera en composite, ojaletes no metalicos, suela de poliuretano antideslizante, fabricacion de inyeccion directa al corte, resistente a torsiones mecánicas ocasionadas por el movimiento natural de los pies, resistente a hidrocarburos y abraciones; que proteja los trabajadores a impactos ante caídas de objetos pesados y protección eléctrica ante descargas. Que cumplan con las diferentes normas, como europeas, NTC, ANZI y ASTM2413-2017 , en cuanto a calzado de seguridad dieléctrico. En color negro. Tallas de acuerdo a la necesidad de la Entidad.	PAR	24	$ 131.040	$ 3.144.960,00	$ 158.100	$ 3.794.400	$ 89.900	$ 2.157.600,00	$94.760,00	$3.032.320,00
				Subtotal	**$ 3.144.960,00**	**Subtotal**	**$ 3.794.400,00**	**Subtotal**	**$ 2.157.600,00**		$3.032.320,00
			IVA	**19%**	**$ 597.542,40**		**$ 720.936,00**		**$ 409.944,00**	**PROMEDIO**	
Elaboró :	**Elaboró: Camila Lucia Bolaño Senior**	**FECHA**	**23/02/2022**	Total	**$ 3.742.502,40**	Total	**$ 4.515.336,00**	Total	**$ 2.567.544,00**		$3.608.461,00

- **CONTRATACIONES DIFERENTES ENTIDADES**

Información de contratos	
Numero de proceso SECOP I	**MC_038**
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE BONOS PERSONALIZADOS Y/O TARJETAS CANJEABLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA COMPRA DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE TENGAN DERECHO A LA DOTACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2019, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 70 DE 1988 REGLAMENTADA MEDIANTE EL DECRETO 1978 DE 1989, Y EL DECRETO 1933 DE 1989.
Cuantía definitiva del proceso	$ 5,582,976
Nombre o razón social del contratista	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.
Entidad contratante	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZIPACÓN
Numero de contrato en SECOP II	MC-2022-19

Objeto del contrato	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, el suministro de bonos redimibles para la dotación de Ley, esto es vestuario y calzado, correspondiente al primer, segundo y tercer cuatrimestre del año 2022, para el personal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, que recibe una remuneración inferior a dos (2) salarios mínimos mensuales legal
Cuantía definitiva del proceso	24.351.300
Entidad contratante	Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali
Número del proceso en SECOP II	MC011_2022
Objeto del contrato	Suministrar los artículos que conforman la dotación legal de los empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto y Consejo Seccional de Nariño, conforme a las características, especificaciones técnicas y cantidades definidas por las Entidad.
Cuantía definitiva del proceso	$ 16.910.161
Entidad contratante	Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto